



CONTRATO DEL PROGRAMA DE AFILIADOS

HOST-FUSION.COM

REUNIDOS

DE UNA PARTE, HOST-FUSION S.R.L., con NIF B24829749, con domicilio social en C/ Arcipreste de Hita 2, Esc. D, 2º F, 28220 Majadahonda (Madrid), España, correo electrónico info@host-fusion.com y web <https://www.host-fusion.com>, en adelante EL PROVEEDOR.

DE OTRA PARTE, el AFILIADO, persona física o jurídica que se da de alta en el Programa de Afiliados de HOST-FUSION a través de la web o del área de cliente.

Ambas partes, reconociéndose capacidad legal suficiente, acuerdan celebrar el presente contrato.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato regula la participación del AFILIADO en el Programa de Afiliados de HOST-FUSION, mediante el cual el AFILIADO promociona los servicios de EL PROVEEDOR y obtiene una comisión por las contrataciones realizadas por clientes referidos conforme a las condiciones aquí establecidas.

SEGUNDA. ALTA Y FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA

1. El alta en el programa es gratuita y se gestiona desde el área de cliente de HOST-FUSION.
 2. Una vez dado de alta, el AFILIADO podrá acceder, desde la sección de afiliados del área de cliente, a:
 - Su enlace de afiliado personalizado
 - Estadísticas de clics y conversiones
 - Gestión de comisiones
 3. El AFILIADO dispondrá además de banners y material de marketing:
 - En el área de cliente, dentro de la sección de afiliados
 - En la página pública del Programa de Afiliados de la web de HOST-FUSION
 4. EL PROVEEDOR se reserva el derecho a modificar, actualizar o retirar el material promocional en cualquier momento.
-

TERCERA. COMISIONES

1. EL PROVEEDOR abonará al AFILIADO una comisión del 10 % sobre el importe neto (sin impuestos) de los servicios contratados por clientes referidos.
 2. La comisión será recurrente, aplicable a cada renovación del servicio mientras:
 - El cliente final mantenga activo el servicio
 - El Programa de Afiliados continúe vigente
 3. Quedan excluidos del programa, salvo indicación expresa:
 - Registro y renovación de dominios
 - VPS y servidores dedicados
 - Servicios profesionales o personalizados
-

CUARTA. MADURACIÓN DE COMISIONES

1. Las comisiones generadas quedarán en estado pendiente durante un período de maduración de 35 días desde la contratación o renovación del servicio.
 2. Si durante dicho período el cliente final cancela el servicio o ejerce su derecho de desistimiento, la comisión quedará automáticamente anulada.
 3. Solo las comisiones maduras y validadas podrán ser solicitadas para su cobro o canje.
-

QUINTA. SOLICITUD Y PAGO DE COMISIONES

1. El AFILIADO podrá solicitar el cobro de sus comisiones exclusivamente desde el área de cliente, en la sección de afiliados.
 2. Para poder solicitar el pago, el AFILIADO deberá disponer de un importe mínimo de 25 € en comisiones maduras.
 3. Las comisiones podrán utilizarse, según la opción elegida por el AFILIADO:
 - Mediante factura válida, conforme a la normativa fiscal aplicable
 - Como saldo a favor en su cuenta de cliente
 - Para canje por servicios de HOST-FUSION
 4. En caso de no poder emitir factura legalmente válida, las comisiones solo podrán utilizarse como saldo o canje por servicios.
 5. EL PROVEEDOR se reserva el derecho a verificar la validez de las comisiones antes de proceder al pago.
-

SEXTA. OBLIGACIONES DEL AFILIADO

El AFILIADO se compromete a:

- a) Promocionar los servicios de forma lícita, transparente y conforme a la ley.
 - b) No utilizar técnicas de spam, publicidad engañosa o prácticas ilícitas.
 - c) No hacerse pasar por HOST-FUSION ni ofrecer condiciones distintas a las oficiales.
 - d) Asumir toda responsabilidad frente a terceros derivada de su actividad promocional.
-

SÉPTIMA. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

1. EL PROVEEDOR no garantiza la obtención de ingresos, resultados mínimos ni continuidad de comisiones.
 2. EL PROVEEDOR no será responsable de:
 - Pérdida de comisiones
 - Errores de seguimiento
 - Cancelaciones o impagos de clientes finales
 - Modificaciones del programa
 3. La responsabilidad máxima de EL PROVEEDOR quedará limitada, en todo caso, al importe de las comisiones pendientes de pago en el momento del hecho causante.
-

OCTAVA. MODIFICACIÓN O CANCELACIÓN DEL PROGRAMA

EL PROVEEDOR se reserva el derecho a modificar, suspender o cancelar el Programa de Afiliados, incluyendo porcentajes, condiciones, servicios aplicables o material promocional, notificándolo mediante publicación en la web o en el área de cliente.

NOVENA. DURACIÓN Y RESOLUCIÓN

1. El presente contrato tiene duración indefinida.
 2. Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato en cualquier momento.
 3. EL PROVEEDOR podrá cancelar la cuenta de afiliado en caso de incumplimiento.
 4. Las comisiones no maduras o no validadas se perderán automáticamente tras la resolución.
-

DÉCIMA. PROTECCIÓN DE DATOS (RGPD)

De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD):

- Responsable del tratamiento: HOST-FUSION S.R.L.
 - Finalidad: Gestión del Programa de Afiliados y de la relación contractual.
 - Base legal: Ejecución del contrato.
 - Conservación: Durante la vigencia del contrato y los plazos legalmente exigidos.
 - Derechos: Acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, mediante solicitud a info@host-fusion.com.
-

UNDÉCIMA. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN

El presente contrato se rige por la legislación española.

Las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.